



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., julio cinco (5) de dos mil veintidós (2.022)

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| PROCESO | VERBAL |
| DEMANDANTE | MARIA ROSALBA JIMÉNEZ CARMONA |
| DEMANDADO | JOSE ISRAEL IDARRAGA GARCÍA |
| RADICADO | 05 440 31 12 001 2014 00310 00 |
| ASUNTO | LEVANTA MEDIDA |
| AUTO | SUSTANCIACIÓN |

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, y que los resultados del proceso fueron adversos a la parte demandante, se ordena el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 018-55283, que fuera comunicada a la oficina de Instrumentos Públicos de la localidad por medio de oficio número 1099 del 15 de agosto de 2014.

NOTIFÍQUESE

Ge

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **340fcbec2d61979a81bf97dc0f7191b6bd55f36c94be0b7f3b57826cd8a81ba**

Documento generado en 05/07/2022 11:53:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>